



IV Congreso Nacional
Noviembre de 2022

Introducir la Protección Animal en la agenda de las Policías Locales

Ponencia a debate elaborada por
Antonio Manuel Vadillo Morales
Oficial de la Policía Local de Fuenlabrada (Madrid)
Septiembre de 2022

1. En los últimos años, las intervenciones policiales relacionadas con la protección animal han registrado un incremento exponencial, en consonancia con la creciente demanda ciudadana. De otra parte, han entrado en vigor importantes cambios legislativos, como el Convenio Europeo sobre los Animales de Compañía y la modificación del Código Civil sobre la consideración jurídica de los animales. Y, cuando se escribe esta ponencia, el Consejo de Ministros ha dado luz verde al anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales que próximamente se presentará al Congreso. Estas normas superiores están empujando a la modificación y desarrollo de otras normas autonómicas, así como de las Ordenanzas Municipales en los municipios españoles.

2. Tanto la demanda social, como los cambios normativos que se han producido y que se están produciendo, exigen de las Policías Locales un gran esfuerzo de formación y especialización, para estar a la altura de las circunstancias y garantizar a la ciudadanía una respuesta de máxima calidad. La realidad es que cada vez más Policías Locales están empeñadas en ese esfuerzo, pero también es verdad que hay otras que ni siquiera han colocado este tema en su agenda, lo que despierta numerosas quejas ciudadanas y del tejido social comprometido con la protección animal.

3. Unijepol hace pública su disposición para colaborar con las Comunidades Autónomas, la FEMP y los municipios, para elaborar proyectos de normas adecuadas a las nuevas leyes nacionales y europeas, y recoger en ellas, de forma específica, las responsabilidades de las Policías Locales en esta materia.

4. De manera especial, consideramos que las competencias que se deben ejercer por las Administraciones Públicas más cercanas, como las relativas a los centros de recogida de animales abandonados o extraviados, se desarrollen de manera eficiente y coordinada, de tal manera que permitan una resolución a las necesidades y no se conviertan en un problema irresoluble de gestión para los servicios policiales y, de forma especial, para las Policías Locales. En este sentido, Unijepol propone el establecimiento de protocolos de trabajo adaptados al ordenamiento jurídico y a las competencias legalmente asignadas a cada Administración Pública.

5. En cuanto a la instrucción de atestados policiales y la investigación de delitos contra los animales domésticos por maltrato o abandono, Unijepol seguirá trabajando en estrecha colaboración con la Fiscalía General de Medio Ambiente, que ya ha emitido importantes criterios e instrucciones a seguir por las Policías Locales. Consideramos que estas infracciones penales forman parte de lo que denominamos *delincuencia de proximidad* y creemos que las Policías Locales somos los servicios policiales mejor preparados para atenderlas.

En este sentido, Unijepol seguirá colaborando activamente en la *Red de Policías Locales* impulsada por la Fiscalía, donde se canalizan y gestionan numerosas intervenciones. Como lo hemos hecho hasta ahora, Unijepol seguirá colaborando como canal de comunicación y de contacto entre las jefaturas de Policía Local y la Fiscalía.

3

6. Por nuestra parte, nos comprometemos a elaborar un Manual de Buenas Prácticas de las Policías Locales en materia de Protección Animal, recogiendo los cambios legales que se han producido y que se producirán próximamente, así como los criterios e instrucciones de la Fiscalía General de Medio Ambiente

7. Por último, al considerar que la protección animal supone el desarrollo de un conjunto de labores especialmente complejo, que requiere un cierto nivel de especialización tanto en el ámbito penal, como en el administrativo, pediremos a los Centros Oficiales de Formación de las Policías Locales -de los municipios y especialmente de las Comunidades Autónomas - un esfuerzo para dotar a nuestras plantillas de la cualificación necesaria para prestar nuestras funciones con la calidad y diligencia que nos exige tanto la Ley como la sociedad.